

San Juan, 29 de febrero de 1956.

P R O C L A M A  
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO

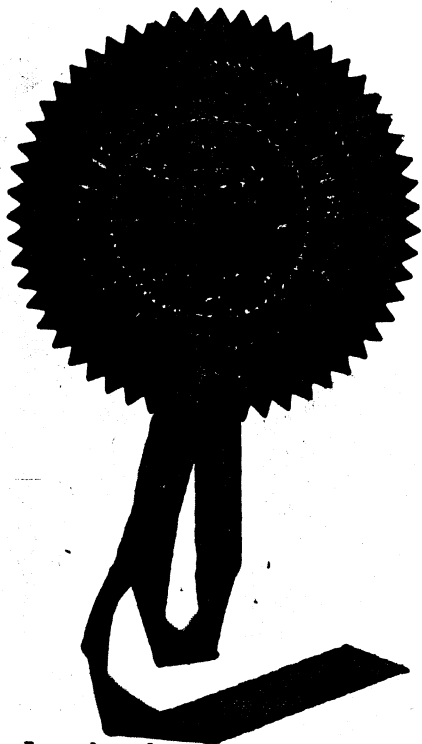
Mes de la Cruz Roja

POR CUANTO, los capítulos y ramas auxiliares de la Cruz Roja, por medio de sus programas de instrucción sobre salud y seguridad, ayudan considerablemente a conservar y aumentar la salud y bienestar de nuestro pueblo;

POR CUANTO, es bien conocida la labor desinteresada y benéfica de esta institución al ofrecer su ayuda a todos los seres humanos sin distinción de clase alguna;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente designo el mes de marzo de 1956 como Mes de la Cruz Roja, e insto a todos mis conciudadanos a demostrar una vez más su hondo espíritu cristiano contribuyendo con la mayor liberalidad al Fondo de la Cruz Roja, y ofreciendo su máxima cooperación al éxito de la campaña de socios, a fin de que esta institución pueda llevar adelante su meritoria obra de bienestar público.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL,  
firmo la presente y  
hago estampar en ella  
el Gran Sello del Es-  
tado Libre Asociado de  
Puerto Rico, en la  
Ciudad de San Juan, hoy  
día 29 de febrero, A.D.,  
mil novecientos cincuenta  
y seis.



*Luis Muñoz Marín*  
LUIS MUÑOZ MARIN  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 29 de febrero, 1956.

*N. Almiroty*  
N. ALMIROTY  
Secretario Auxiliar de Estado